

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 17 días de agosto 2023.

VISTO: el expediente N° 42.712/16 STJ-SSA caratulado “Arquitecto de la Dirección de Infraestructura Judicial DJS s/ llamado a inscripción de interesados”, y

CONSIDERANDO:

I. Que, en fecha 31 de mayo de 2016, mediante la Resolución STJ N° 74/16 se dispuso llamar a concurso para cubrir el cargo citado en el visto de la presente (hojas 4/5).

II. Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el llamado y que las necesidades propias del servicio que dieron origen a las presentes actuaciones se han visto modificadas, deviene inoficiosa la continuidad del proceso de selección, independientemente de la desactualización de la información que obra en el expediente.

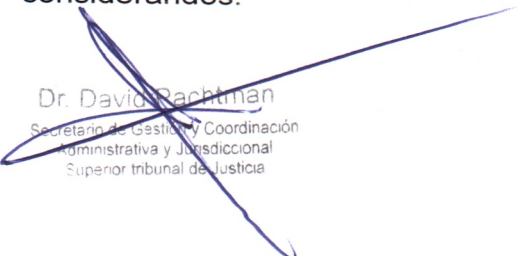
III. En consecuencia, corresponde dejar sin efecto el llamado a concurso, proceder a la destrucción de los currículums vitae que se hayan recibido oportunamente y al archivo de las actuaciones.

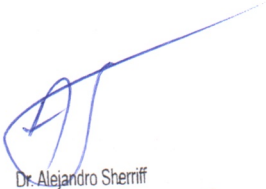
IV. Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVEN:

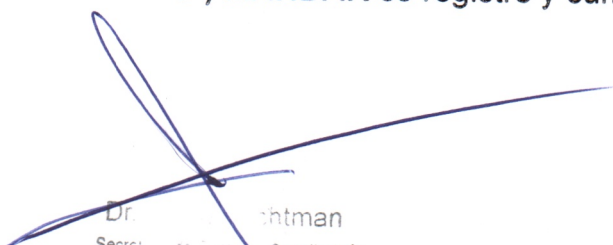
1º) **DEJAR SIN EFECTO** el llamado a inscripción de interesados citado en el visto de la presente por las razones expuestas en los considerandos.



Dr. David Bachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

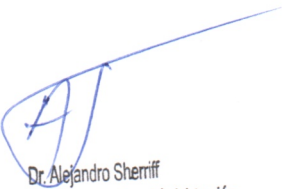
2º) **PROCEDER** a la destrucción de los currículums vitae reservados en su oportunidad y se archiven las actuaciones, dejándose debida constancia.

3º) **MANDAR** se registre y cumpla.


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada N.º
s/ 14º 121/2023...


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia